

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 02 JUL. 1999

**VISTO:**

El expediente N°12248-UARG-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Economía, Orientación Economía General, para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarian;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 126/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Economía, y conforme a su Anexo, inciso b), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Economía, Orientación Economía General, para la de Unidad Académica Río Gallegos;

Que a foja 1 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 2 corre agregado comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención de la Lic. Liliana Inés ARTESI, y a fojas 4 nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición N°095/99 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se nomina como única postulante habilitada para el concurso de que se trata a la Lic. Liliana Inés ARTESI;

Que a fojas 8/9 obra Acta del Tribunal de Concurso constituido por Resolución de Consejo Superior N° 126/98, donde se establece por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1° Liliana Inés ARTESI y se recomienda su designación como Profesora Asociada Ordinario;

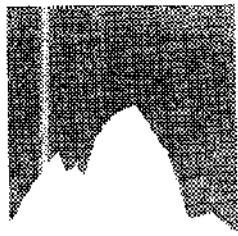
Que por Acuerdo N° 177/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Gallegos, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación de la Lic. Liliana Inés ARTESI en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Asociado, Área Economía, Orientación Economía General, en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que corresponde efectuar la designación en la División Socio Economía;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar a la Lic. Liliana Inés ARTESI, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal del Concurso y lo avalado por Acuerdo N° 177/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del 1° de julio de 1999 y hasta el 30 de junio del 2007 y dar de baja a la Lic. Liliana Inés ARTESI en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, Código G227/44, a partir del 1° de julio de 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;



1999-Año de la Exportación

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- Lic. Liliana Inés ARTESI.

**ARTICULO 2º:** DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, a la Lic. Liliana Inés ARTESI (CUIL N° 27-06508408-8) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Profesor Asociado, Área Economía, en la División Socia Económica de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 1º de julio de 1999 y hasta el 30 de junio del 2007.

**ARTICULO 3º:** DAR DE BAJA a la Lic. Liliana Inés ARTESI en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, Código G227/44, a partir del 1º de julio de 1999.

**ARTICULO 4º:** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos-; Actividad: 3 –Formación de Grado-; Finalidad: 3 –Servicios Sociales-; Función: 4 –Educación y Cultura-; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional-; Inciso: 1 –Gastos en Personal-; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente-; Presupuesto 1999.

**ARTICULO 5º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

*J. Stoessel*  
Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

*N. Muñoz*  
Lic. Nelly C. Muñoz  
Vicerrectora.

**RESOLUCION**

Nro. 1